

DECRETO N.º 33.533.-

//sario, 13 de diciembre, de 1966.-

Vistas estas actuaciones, relacionadas con el pedido interpuesto por el Círculo Numismático de Rosario, en el sentido de que se designe con el nombre de "SANTIAGO GACCIA" a una calle que carezca de denominación o se encuentre usurada, en razón de perpetuar la memoria del que en vida fuera el primer cincelador y grabador rosarino de metales, además de sus sobresalientes cualidades como hombre de bien.

Es de hacer notar la intervención que desarrollaron en distintas entidades benéficas, que redundaron con el correr del tiempo en beneficio de la cultura y bienestar humano, abarcando su amplio espíritu de bondad y buena predisposición la protección de los animales, ya que entre otras cosas fue socio fundador de la Sociedad Cosmopolita de Artesanos, miembro de la Sociedad Protectora de Animales, de la Primera Compañía de Bomberos Voluntarios, Presidente de la Sociedad Italiana Garibaldi, socio fundador de la Herrandad de la Cruz Roja, etc., teniendo en cuenta los sobrados motivos que existen como para conceder tal pedido y atento a lo manifestado por la Junta Municipal de Nomenclatura, de donde se desprende que dicha denominación puede acordarse al pasaje conocido con el nombre "Marina", ubicado en el barrio La Florida, que corre de Norte a Sur entre las calles Maestro Maza y Martín Fierro y paralelamente a las calles Iriarte y Maza y estimando conveniente este Departamento Ejecu-

//tivo proveer sobre el particular- de dicho expediente, de fecha 15 de mayo de 1966 //

EL INTENDENTE MUNICIPAL,

D E C R E T A con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º.- INSTITUYESE, en base a los motivos

exponidos en el considerando que antecede, el nombre de "SANTIAGO CACCIA", al pasaje conocido como "Marina", ubicado en el barrio La Florida, que corre de Norte a Sur entre las calles Maestro Massa y Martín Fierro y paralelamente a las calles Iriarte y Massa.-

Art. 2º.- Reconócese a la Junta de Compras,

Aprobación y existencias la adquisición de las / chapas de nomenclatura correspondientes, la que será colocada en su oportunidad por la Sección Trabajos Menores.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al R.

Ing. SERGIO M. SERRI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. LUIS BELTRAMO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Dr. JOSE EDUARDO LOPEZ ROLDAN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

Rosario, 27 de diciembre de 1966

Cumplido en la fecha según nota N.º 4296 al 4400 SOP

[Handwritten signature]